Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026332000852731 COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-DIV5-BR06-BAS06-ESMBAS06-29.25

Ibagué, Tolima, 28 de marzo del 2026

Señora Teniente Coronel
LINA JOHANA ROJAS GALVIS
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BASPC06
Gerente del Proyecto
Carrera. 18 sur # 20 – 138 Barrio Miramar
Ibagué, Tolima.

Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-144-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 Y SUS UMBAM" BICAI-BIPAT-BITER6 UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DURANTE LA VIGENCIA 2026"

DIGECOL SAS
NIT. No. 830100241-9
Nombre y apellido Representante legal: Luis Armando Méndez Villarraga
Documento: C.C: 79.487.280 expedida en Bogotá
CELULAR: 3058366466
DIRECCION: Transversal 76ª # 81H – 34
CORREO: licitaciones@digecol.com



ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá acreditar que los bienes cumplen con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACION	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	3544204	TIRILLA REACTIVA, CUANTITATIVA DE NIVELES DE AZUCAR EN SANGRE POR ASPIRACIÓN CAPILAR CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 10 O 20 A 600 MG/DL, CON UN TIEMPO DE LECTURA NO SUPERIOR A 10SEGUNDOS. VOLUMEN DE LA MUESTRA MENOR A 0.3UL HASTA 2UL CON GLUCOMETRO PORTATILCON APOYO TECNOLOGICO. PRESENTACION EN CAJA X 50 UNIDADES; (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)	UNIDAD	CAJA POR 50 UNIDADES	1	41116215	POR CREAR	OMITIDO	**CUMPLE**	
2	35442	SENSORES MINIMAMENTE INVASIVOS ALTURA 0,5 CM Y DIÁMETRO 3,5 CM. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: UNA PILA DE ÓXIDO DE PLATA. RESISTENCIA AL AGUA 1 METRO DE PROFUNDIDAD DURANTE UN MÁXIMO DE 30 MINUTOS. QUE RECOLECTA LA INFORMACION DE LA GLUCOSA PARA LECTOR DE GLUCOMETRIA. EL SENSOR DEBE PODERSE UBICAR EN LA PARTE POSTERIOR SUPERIOR DEL BRAZO O ABDOMEN. CON UN DISPOSITIVO DESECHABLE Y SIMPLE (APLICADOR) EN APOYO TECNOLOGICO LECTOR. RECOLECCION DE INFORMACIÓN DE LA GLUCOSA EN UN RAPIDO ESCANEO DE UN SEGUNDO. QUE REPORTE GRÁFICOS E INFORMES COMPLETOS Y ENTENDIBLES PARA MONITORIZAR DE FORMA CONTINUA LOS NIVELES CON DEMARCACION DE LA TENDENCIA CON CADA LECTURA DE GLUCOSA. FACIL DE MANIPULAR (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO).	UNIDAD	SENSOR	1	41116201	POR CREAR	OMITIDO	**CUMPLE**	

ANEXO 2.1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas “Especificaciones Técnicas Adicionales”. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

NOTA 1: El oferente deberá expedir para cada uno de los ítems (de manera individual), las certificaciones o los documentos solicitados en las especificaciones técnicas adicionales.

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FICHA TÉCNICA O CATÁLOGO Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante y/o distribuidor (original) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.	NO CUMPLE
2	REGISTRO INVIMA SANITARIO Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados. El Material ofertado al ESM BAS 06 deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar en el mismo medio las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como el Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar en medio magnético los registros sanitarios.	NO CUMPLE
3	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO El oferente deberá allegar, junto con su oferta, los siguientes documentos, según su naturaleza: Para comercializadores, importadores y/o quienes desarrollen actividades de transporte, almacenamiento o bodegaje: Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente, expedido por el INVIMA, a nombre del proponente. Para fabricantes: Acta de inspección de vigilancia y control higiénico-sanitario vigente, expedida por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud distrital o departamental). Los documentos deberán encontrarse vigentes al momento del cierre del proceso de selección.	CUMPLE PARCIALMENTE
4	EMPAQUE COMERCIAL	CUMPLE

ESMBAS06

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	El oferente deberá certificar que el material debe ser suministrado en la presentación comercial ofertada.	
5	CARTA DE COMPROMISO Carta de compromiso, firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del ESM BAS 06 lo solicite por escrito o medio electrónico. En un tiempo de repuesta no mayor a 48 horas. El oferente debe incluir la logística necesaria para que dicha entrega de bienes y esta sea realizada en el ESM BAS 06, ubicado en el Cantón Militar Batallón “coronel Jaime Rooke” Kilometro 3 Vía Armenia de la ciudad de Ibagué - Tolima. El procedimiento de entrega deberá realizarse de manera controlada, de ello quedará constancia escrita la cual será verificada por el supervisor del contrato. Todas estas especificaciones, han sido plasmadas en los documentos del proceso, con el fin de llevar un control detallado sobre la ejecución de este TRANSPORTE: Deberá contar con las normas mínimas de preservación y manejo de elementos delicados, con su respectivo embalaje y sellos de seguridad. ALMACENAMIENTO: La Entidad se encarga del almacenamiento en el almacén del ESM BAS 06 y la coordinación con los satélites para su distribución	CUMPLE
6	FECHA DE VENCIMIENTO Certificación por parte del oferente, firmado por el representante legal en el que indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento de un mínimo requerido de 24 meses. Contados a partir de la entrega al almacén del ESM BAS 06. Para la recepción técnica en el Almacén del ESM BAS 06 la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.	CUMPLE
7	APOYO POST VENTA Y APOYO TECNOLÓGICO Carta de compromiso, firmada por el representante legal la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo con las necesidades de los servicios medico asistenciales del ESM BAS 06. Entiéndase como apoyo post venta: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del ESM BAS 06. Soporte	NO CUMPLE

ESMBAS06

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	técnico para asesoría al personal asistencial en el área correspondiente, en el momento en el que el ESM lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato. Acompañamiento constante del proveedor o contratista en el almacén y supervisor de contrato para el control y verificación de las existencias, promedios de rotación, promedios de consumo, fechas de vencimiento y semaforización de los insumos y/o dispositivos adjudicados. Entiéndase como apoyo tecnológico: Entrega de equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes. Carta de compromiso, firmada por el representante legal la cual hará parte integral del Contrato, además deberá indicar claramente: El oferente deberá certificar que realizará entrega de un glucómetro por cada 300 tirillas y que sean compatibles con las tirillas ofertadas. (EN APOYO TECNOLOGICO). El contratista deberá certificar que se compromete a realizar el cambio del equipo (glucómetro 01) en dado caso de falla, calibración o daño del mismo por la condición de garantía. El oferente deberá certificar que entregará por cada tirilla (unidad) 01 lanceta con las siguientes especificaciones técnicas: Elemento desechable estéril de uso individual. Punto de punción dedo Diámetro de la aguja de 30 a 32G. Profundidad de penetración entre 1 y 1.8 milímetros con el fin de permitir un volumen de muestra satisfactorio. Para el ITEM 2. El oferente deberá certificar que realizará entrega de un LECTOR por cada 14 SENSORES y que sean compatibles con los sensores ofertados. (EN APOYO TECNOLOGICO).	
8	Certificación de existencias de los elementos ofertados: el oferente deberá certificar en documento independiente que garantiza la disponibilidad permanente del suministro con el fin de cubrir el 100% en una entrega previa coordinación con supervisor de contrato.	CUMPLE
9	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe acreditar en documento independiente que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación para la entrega, dentro de los términos previstos y en el ESM BAS 06.	CUMPLE

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

ESMBAS06

NOTA 3: Las especificaciones técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y harán parte de la minuta objeto del proceso.

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

DOCUMENTO DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE DEBERA SER ANEXADO JUNTO CON LA OFERTA Y PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II.

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA El proponente deberá garantizar al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ, junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de e de oferta, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la calidad de los bienes suministrados. Esta garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad del bien por el término de ejecución del contrato. 2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal y/u oferente.	**CUMPLE**	
TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TÉCNICA Debe certificarse por escrito que en caso en que el bien no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo del mismo dentro de los 5 días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.	**CUMPLE**	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones (y copia de contratos cuando así lo requiera el evaluador) y/o actas de liquidación, CUYO OBJETO SEA IGUAL O GUARDE RELACIÓN DIRECTA AL DEL PRESENTE PROCESO y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, soportada de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
2. NIT de la empresa contratante.
3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC IBAGUE, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soporte en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC IBAGUE las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA. NO se aceptan auto certificaciones

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero y las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del FORMULARIO No. 05 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos que den el cien (100%) por ciento del presupuesto oficial, por la ejecución de contratos Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA, CERTIFICACION…)	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR	FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACION	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
458	SUMINISTRO DE SENSORES Y TIRAS DE GLUCOMETRIA PARA LA REGIONAL 9 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA 2024.”	6 MESES	247.500.000	13/06/2024 – 27/12/2024	Av Ciudad de Cali No 53B – 80 Sur 601 7 79 90 00 My Emmanuela Restrepo Celis	CUMPLE PARCIALMENTE NO ANEXA CERTIFICACIÓN

ESMBAS06

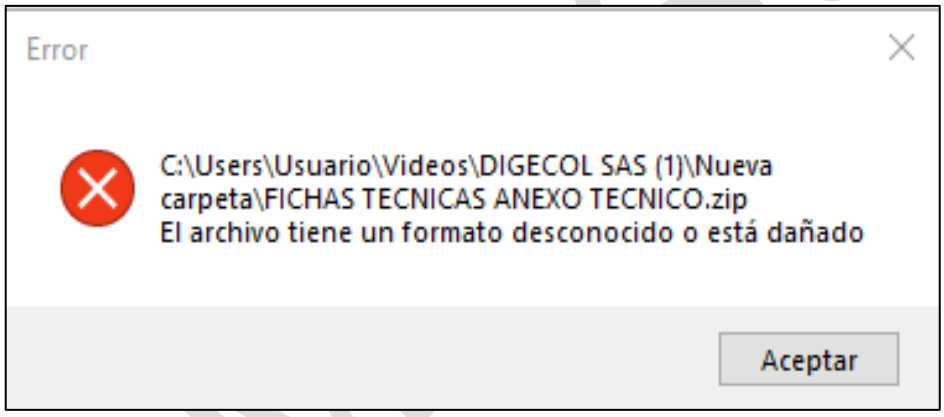
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados para el PROCESO MC-144-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 Y SUS UMBAM” BICAI-BIPAT-BITER6 UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”

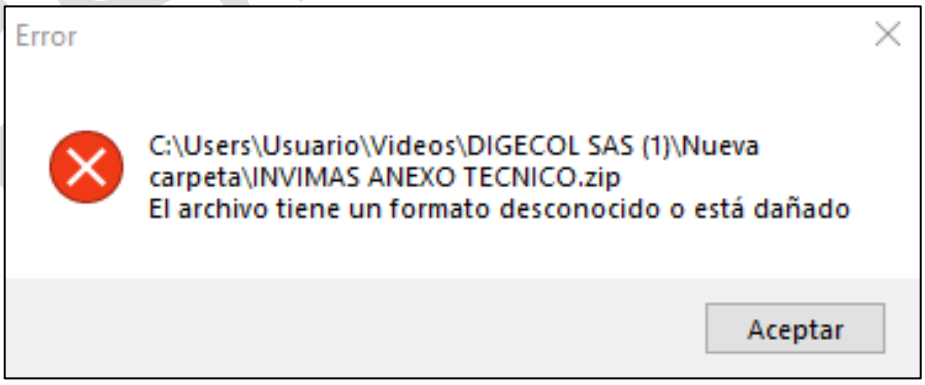
EL OFERENTE DIGECOL SAS NIT. No. 830100241-9, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE de acuerdo a lo siguiente:

se requiere al oferente para que subsane los anexos requeridos de las CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO en los siguientes ítems:

ítem 1, FICHA TÉCNICA O CATÁLOGO
enviar los documentos que permitan su adcuada consulta verificando la integridad y lectura ya que el archivo adjunto en plataforma SECOP 2 no abre



ítem 2, REGISTRO INVIMA SANITARIO enviar los documentos que permitan su adecuada consulta verificando la integridad y lectura ya que el archivo adjunto en plataforma SECOP 2 no abre



ítem 3. enviar el documento o Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente, expedido por el INVIMA, a nombre del proponente o documento que certifique porque no se adjunta

ítem 7. en la certificación solicitada el oferente transcribe el textualmente el ítem, pero en este se solicita que sea en primera persona la certificación.

Y para el certificado de ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se solicita subsanar anexando la certificación expedida por la entidad contratante como se solicita en el pliego de condiciones.

por lo anterior descrito y a criterio del comité técnico el oferente NO CUMPLE con lo requerido en la presentación de la oferta del presente proceso por lo que se solicita subsanar las observaciones del comité técnico evaluador y así poder seguir con el debido proceso.



ANGELA MILENA SALAZAR GOMEZ
Comité Técnico Evaluador
PROCESO MC-144-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2026

ESMBAS06